DNCP/ DNC N° 7733/2017

Asunción, 07 de Abril de 2017

Señor
Abg. JOSÉ DOMINGO AYALA
ENCARGADO DE LA UOC
GOBERNACION DE MISIONES
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 329294 EXPEDIENTE N° 309.573 - "CONSTRUCCION DE LA COSTANERA DEL DISTRITO DE VILLA FLORIDA". DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

- En el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se observa la aclaración de la firma del responsable por la Unidad de Administración y Finanzas.
- En la IAO 2.1 indicar que el saldo estará sujeto a la aprobación del PGN 2018.
- De las especificaciones técnicas se solicita omitir marcas comerciales y procedencias de los productos. Ej: del fabricante INPACO.
- En las especificaciones técnicas omitir términos subjetivos de evaluación como ser por ejemplo ladrillos de primera calidad.
- En la CGC 21.1 se establece que el plazo de ejecución se computará desde la recepción del inicio de obras, sin embargo, en la Sección III se menciona desde la fecha del acta de inicio de obra. Verificar y unificar.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUGENA
Coordinadora de Control

Lic. GABRIELA UBALDI
Encargada de Despacho de la Dirección de Normas y Control

DNC/LP/DR